

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad de Alcalá**

- 23** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el concurso-oposición para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados/as de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2023.*

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, de 9 de mayo de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de mayo), se convocan pruebas selectivas para el ingreso mediante el sistema de concurso-oposición por acceso libre a la Escala de Letrado/a, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad de Alcalá.

A la vista del Acuerdo del Tribunal de Selección, de 4 de abril de 2024, por el que se constata que ninguna de las personas aspirantes supera la fase de oposición, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado, de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril), en cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

RESUELVE

Declarar concluido el proceso selectivo de concurso-oposición de acceso libre para el ingreso en la Escala de Letrados/as sin la superación del proceso selectivo de ninguna de las personas aspirantes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, a contar desde la misma fecha de publicación; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 2024.—La Gerente (Resolución de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), Carmen Figueroa Navarro.

(03/7.132/24)

